



HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1.083

Santiago, 21 de diciembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449
SANTIAGO

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

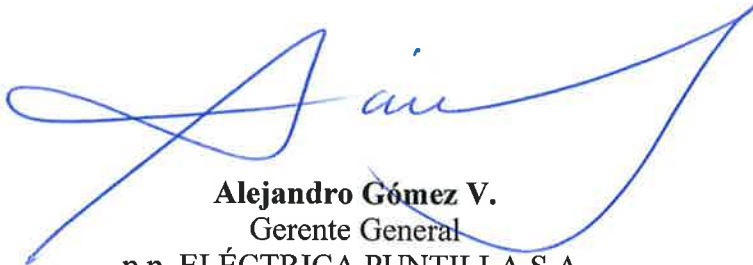
Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 1.083 (la "**Sociedad**"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 19 de diciembre de 2018, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se ha acordado la modificación del contrato de arrendamiento de activos eléctricos, catalogado como activo esencial por los estatutos de la Sociedad, suscrito entre esta última y la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo – titular del 59,99% de las acciones emitidas por la Sociedad – por escritura pública de fecha 30 de abril de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo (el "**Contrato de Arrendamiento**").

La Junta acordó modificar la fecha de término del Contrato de Arrendamiento estableciéndola el 31 de diciembre de 2020.

La modificación del Contrato de Arrendamiento en los términos señalados también fue aprobada por los accionistas de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, aprobación que se otorgó en junta general extraordinaria de accionistas de esa asociación con fecha 18 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Alejandro Gómez V.
Gerente General
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Bolsa de Comercio de Santiago